

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.634/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9634/1980

Boletín Oficial, 18 de diciembre de 1980 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9634/1980

DECRETO-LEY 9634/80

LA PLATA, 4 de DICIEMBRE de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 2.600-109.103/79 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la Localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección L, Manzana 27 b, Parcelas 18 a, 19 a, 20 y 21, inscripción de dominio al Folio 2.424 del año 1976, del Registro del citado Partido, a nombre de "MOJON 30 SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", propiedad de la nombrada sociedad o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, con destino a establecimiento educativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 1980, Carácter 1, Jurisdicción 7, Sección 2, Item 1, Unidad de Organización 1, Código 4-02-5, Sector 5, Partida Principal 8, Partida Sub-principal 3, Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9634/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).